



PROGRAMA FEDERAL DE ASISTENCIA PARA LA CLIMATIZACIÓN EN PUERTO RICO (WAP)



REQUISITOS PARA EL SOLICITANTE Y ELEGIBILIDAD AL WAP

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- (1) Residente de la unidad de vivienda.
- (2) Dieciocho (18) años o más **legalmente independiente**
- (3) Jefe de familia, cónyuge o su representante autorizado.
- (4) Ciudadano americano o residente permanente
- (5) Propietario o inquilino con autorización escrita del propietario.
- (6) Responsable por el pago de la factura de electricidad de la residencia.

ELEGIBILIDAD – Criterios Preliminares

Son elegibles para climatización las unidades de vivienda que cumplen por lo menos con (1) de los requisitos de elegibilidad por:

- (1) Ingreso
- (2) Ayudas

(1) INGRESO: Se consideran elegibles las unidades de vivienda ocupadas por familias o individuos con ingresos iguales o menores a los límites de elegibilidad del Programa. Los límites de elegibilidad son los siguientes:

<u>Cantidad de personas en el hogar</u>	<u>Límite de ingreso anual</u>
1 persona	\$24,120
2 personas	\$32,480
3 personas	\$40,840
4 personas	\$49,200
5 personas	\$57,560
6 personas	\$65,920
7 personas	\$74,280
8 personas	\$82,640
Por cada persona adicional (añadir)	\$ 8,360

(Los límites corresponden a la suma total de los ingresos de TODOS los residentes del hogar.)

(2) AYUDAS: Se consideran elegibles las unidades de vivienda ocupadas por uno (1) o más individuos que hayan participado de alguno de los siguientes programas de asistencia económica durante los pasados doce (12) meses:

- Título IV de la Ley de Seguro Social (TANF)
- Programa de Asistencia Nutricional (PAN)
- Programa de Asistencia de Energía a Hogares de Bajos Recursos (LIHEAP)

**Solicitar en WAP y cumplir con los requisitos preliminares de elegibilidad no garantiza la implantación de las medidas recomendadas por el auditor, la climatización de la vivienda ni la participación en el Programa.*

**La participación en WAP dependerá de la disponibilidad de fondos, la cantidad de solicitudes recibidas, las prioridades de elegibilidad en WAP y el cumplimiento de toda la documentación requerida en el Programa.*

MISIÓN DEL PROGRAMA WAP

Reducir los gastos de energía para las familias de bajos ingresos, mientras se asegura su salud y seguridad. El Programa ofrece climatización a residencias ocupadas por dueños o inquilinos. Se le dará prioridad a los dueños de propiedades con residentes de edad avanzada, impedimentos y familias con niños. No se podrá denegar los servicios de climatización por motivo de raza, color, origen nacional, sexo, edad, incapacidad, creencias religiosas o políticas.

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA WAP

La Oficina Estatal de Política Pública Energética (OEPPE) es responsable de la operación del programa incluyendo el manejo de fondos para implementar medidas de reducción en el consumo de energía en viviendas elegibles. El Programa no provee subsidios para cubrir gastos de electricidad.